RESOLUCIÓN No. 399-2026
(Mayo 19 de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC–005–2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER
en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que el día siete (07) de mayo de dos mil veintiséis (2026) la Alcaldía municipal de Charalá, Santander, publicó en el SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47481566&isFromPublicArea=True&isModal=False, los siguientes documentos:

Documentación

Nombre del documento	
CDP.pdf	Descargar
AVISO DE CONVOCATORIA.pdf	Descargar
CERT. BANCO DE PROYECTOS.pdf	Descargar
CERT PLAN DE ADQUISICIONES.pdf	Descargar
ESTUDIOS DEL SECTOR.pdf	Descargar
ESTUDIOS PREVIOS.pdf	Descargar
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.pdf	Descargar

Que el objeto del proceso de contratación se estableció como: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, MEDIANTE SU ARTICULACIÓN CON EL AMBIENTE, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL ACCESO AL CONOCIMIENTO, TECNOLOGÍAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE APOYO PARA EL MUNICIPIO DE CHARALÁ SANTANDER".**

Que de acuerdo con los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se realizó la correspondiente convocatoria pública a través de la página WEB portal de la contratación, mediante el cual se informó a todos los interesados sobre la convocatoria pública, su objeto y condiciones generales de participación.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el día siete (07) de mayo de dos mil veintiséis (2026) hasta el día catorce (14) de mayo de dos mil veintiséis (2026), con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que dentro del término establecido para que los interesados en el Proceso de Contratación presentaran observaciones, **SÍ** se presentaron observaciones, las cuales fueron objeto de respuesta a través de documento adicional.

Que dentro del término establecido para que los interesados en el Proceso de Contratación presentaran solicitudes de limitación a Mipymes **SÍ** se recibió solicitudes de limitación a MIPYME al tenor de los artículos 2.2.1.2.4.2.2. al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, se procedió a realizar la verificación de MIPYMES conforme lo establece la precitada norma, la cual se describe a continuación:

NO.	PROPONENTE	NIT / C.C.	FECHA DE MANIFESTACIÓN	DOMICILIO	CUMPLE MIPYME	CUMPLE LIMITACIÓN
1	ASOCIACION DE PRODUCTORES Y PROFESIONALES AGROPECUARIOS DE SAN TURBAN "ASOSANTURBAN"	NIT. 900794808-5	13/05/2026 11:08:58 AM	MATANZA, SANTANDER	NO	**NO –** De conformidad con el Concepto C-406 de 2024 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y el artículo 43 de la Ley 1150 de 2007, dada su calificación de entidades sin animo de lucro y al no encontrase dentro de las excepciones que establece el parágrafo del artículo 5, del Decreto 1860 de 2021, no resulta jurídicamente válido aplicar a las asociaciones las normas dirigidas a Mipymes, así

						las cosas, no les asiste capacidad para solicitar la mentada limitación.
2	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y TECNICOS DEL CAMPO COLOMBIANO "ASOPROTECAM	NIT. 900077764-4	14/05/2026 11:37:57 AM	MALAGA, SANTANDER	NO	**NO –** De conformidad con el Concepto C-406 de 2024 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y el artículo 43 de la Ley 1150 de 2007, dada su calificación de entidades sin animo de lucro y al no encontrase dentro de las excepciones que establece el parágrafo del artículo 5, del Decreto 1860 de 2021, no resulta jurídicamente válido aplicar a las asociaciones las normas dirigidas a Mipymes, así las cosas, no les asiste capacidad

						para solicitar la mentada limitación.
3	ASOCIACIÓN BIOSFERA SOLUCIONES	NIT. 901.659.005-4	14/05/2026 3:41:05 PM.	SOCORRO, SANTANDER	NO	**NO –** De conformidad con el Concepto C-406 de 2024 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y el artículo 43 de la Ley 1150 de 2007, dada su calificación de entidades sin animo de lucro y al no encontrase dentro de las excepciones que establece el parágrafo del artículo 5, del Decreto 1860 de 2021, no resulta jurídicamente válido aplicar a las asociaciones las normas dirigidas a Mipymes, así las cosas, no les asiste capacidad para solicitar la mentada limitación.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-005-2026**, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, MEDIANTE SU ARTICULACIÓN CON EL AMBIENTE, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL ACCESO AL CONOCIMIENTO, TECNOLOGÍAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE APOYO PARA EL MUNICIPIO DE CHARALÁ SANTANDER".**
2. **Modalidad de selección:** La selección del contratista se realiza a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**
3. **Cronograma:**

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	PUBLICACIÓN
~~1~~	~~Publicación Aviso de convocatoria pública, documentos y estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, estudios del sector.~~	~~07 de Mayo de 2026.~~	~~https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii~~
~~2~~	~~Traslado y plazo para presentar observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones~~	~~Desde el 07 de Mayo de 2026 hasta el 14 de Mayo de 2026 a las 06:00 p.m.~~	~~https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii~~ ~~Los interesados deben enviar las observaciones al Proceso de Contratación electrónicamente en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II.~~
~~3~~	~~Plazo para presentación de solicitud de limitación a mipymes.~~	~~Hasta el 14 de Mayo de 2026 a las 06:00 p.m.~~	~~https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii~~
~~4~~	~~Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones~~	~~15 de mayo de 2026 después de las 09:00 a.m.~~	~~https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii~~
5	Resolución de apertura de proceso y publicación de pliego definitivo de condiciones	19 de mayo de 2026 a las 02:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

6	Presentación de observaciones al pliego definitivo de condiciones	Desde el 19 de mayo de 2026 hasta el 22 de mayo de 2026 a las 06:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
7	Plazo para presentación de Manifestación de interés	Hasta el 22 de mayo de 2026 a las 06:00 p.m.	A través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
8	Realización de Sorteo	25 de mayo de 2026 a las 09:00 a.m.	Vía Google Meet.
9	Publicación de Acta de Manifestaciones de Interés	25 de mayo de 2026 a las 11:00 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
10	Respuesta de observaciones al pliego de condiciones definitivo	25 de mayo de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
11	Expedición de adendas	25 de mayo de 2026 hasta las 7:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
12	Plazo máximo entrega de propuestas y cierre del proceso	26 de mayo de 2026 a las 08:00 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
13	Inicio de la audiencia de cierre del proceso y apertura de Ofertas	26 de mayo de 2026 a las 08:02 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
14	Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	26 de mayo de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
15	Traslado del informe, plazo para presentar observaciones al mismo, plazo para presentar subsanabilidad	27, 28 y 29 de mayo de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
16	Verificación de subsanabilidad de requisitos habilitantes, Respuesta a observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes y publicación del informe final de evaluación	01 de junio de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
17	Adjudicación del Contrato o Declaratoria de Desierta. Celebración del contrato.	02 de Junio de 2026 a las 02:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos**:

Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47481566&isFromPublicArea=True&isModal=False

NOTA: Para acceder al link, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

5. **Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal**:

El valor del contrato corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($171.095.338,00).**

El contrato por celebrar se respalda con el certificado de disponibilidad presupuestal No. ***CDP No. 0324001*** de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiséis (2026), con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal del año 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda. El certificado de disponibilidad presupuestal hace parte integral del proceso contractual.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo, en la página web del SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47481566&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO CUARTO: Tener por **NO LIMITADO** el proceso a MIPYME.

ARTÍCULO QUINTO: Conformar el Comité Asesor y de Evaluación del presente proceso, así:

ASPECTOS FINANCIEROS: YASMIN ANDREA SOTOMONTE MOTTA, Secretaria de Hacienda o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

ANDRÉS SAÍN PINZÓN FONSECA, Profesional Ejecutor Asesor de Estudios del Sector o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso

ASPECTOS CONTRACTUALES: PAULA PILONIETA MARIN, Secretaria de Gobierno o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

MARLY JULIETH PINTO RAMIREZ y CELIA MARÍA CALA MARTÍNEZ – Profesionales Ejecutoras de la Asesoría Jurídica Externo o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

ASPECTOS TECNICOS, DE CALIDAD Y PROPUESTA ECONOMICA: EFRAÍN MESA QUINTERO, Secretario de Agricultura y Economía.

PARAGRAFO: El comité evaluador y asesor podrá contar con el apoyo y revisión según competencia e idoneidad del profesional contratado para el área de contratación y de la parte presupuestal, contable y financiera, para lo cual, si fuere el caso, deberá requerir expresamente al profesional para tal fin.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Charalá, Santander, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

JORGE WILMAR VEGA ROJAS
ALCALDE MUNICIPAL DE CHARALÁ, SANTANDER

Proyecto y aprobó aspectos técnicos:	Revisó y aprobó aspectos jurídicos:
NOMBRE: Efrain Mesa Quintero	NOMBRE: Profesionales Ejecutores COOPVIMEJOR – Abga. Marly Pinto // Abga. Celia Cala
CARGO Y/O CONTRATO: Secretario de Agricultura y Economia	CARGO Y/O CONTRATO: Asesoria Juridica Externa
FIRMA:	FIRMA:
Los arriba firmantes de este espacio, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos según nuestra competencia, ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.	